

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se declara desierto el Premio al emprendimiento, la innovación, experiencias y maratones de privacidad e IA ‘Ángela Ruiz Robles’, para el año 2025.

Por resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Agencia Española de Protección de Datos, se convocó el premio al emprendimiento, la innovación, experiencias y maratones de privacidad e IA ‘Ángela Ruiz Robles’, para el año 2025 (resolución publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 19 de noviembre de 2025, texto completo publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 291 de 4 de diciembre de 2025).

De conformidad con lo previsto en la Base décima de la convocatoria, el día el día 22 de abril de 2025 se reunió el jurado integrado por los miembros del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos.

Tras el estudio y evaluación de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos de la convocatoria, el jurado emitió informe proponiendo la concesión del premio.

De acuerdo con lo establecido en la base undécima de la convocatoria se resuelve:

Primero.

Dejar desierto el premio al emprendimiento, la innovación, experiencias y maratones de privacidad e IA ‘Ángela Ruiz Robles’, para el año 2025.

Segundo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de 1 mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lorenzo Cotino Hueso
Presidente

Código Seguro De Verificación	APDPF6FFFD6DB9B70B9D55FC90 - 76325	Fecha	10/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos - Lorenzo Cotino Hueso		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es/validacsv/	Página	1/1

